DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE EL INVENTARIO DE BIENES DE

USO NO REMITIDO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME ESPECIAL No 026-2006/DASEF

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR ECONÓMICO Y FINANZAS DASEF

ABRIL 2006

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PAGINA
A. Carta de envio	
CAPITULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
B. Motivo de la Investigación	1
C. Objetivos de la Investigación	1
D. Alcance de la Investigación	1
CAPITULO II	
E. Antecedentes	1
CAPITULO III	
F. Descripción de los Hechos	2
CAPITULO IV	
G. Incumplimiento de Normas Legales	2
CAPITULO V	
H. Conclusiones	2
CAPITULO VI	
I. Recomendaciones	3
ANEXO	

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de abril de 2006
Oficio No.129/2006 DASEF

Abogado
Daniel Ramos
Director General
Dirección General de Migración y Extranjería
Su Oficina.

Abogado Ramos:

Adjunto encontrará Informe Especial que contiene el resultado de la Investigación Especial, realizada sobre el inventario de bienes de uso de la Dirección General de Migración y Extranjería pendiente de remitir a la Contaduría General de la República. Esta investigación se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al sector Público de Honduras.

En este informe se concluye, que esta Institución ha incumplido las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, en cuanto a la obligatoriedad de remitir el inventario de bienes de uso a la Contaduría General de la República en el plazo establecido, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que se reciba este informe; para que proceda a remitir los inventarios pendientes.

Atentamente,

Renán Sagastume Fernández
Presidente

Cc. Contaduría General de la República

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Motivo de la Investigación

Esta investigación especial se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222, reformado de la Constitución de la República; 3,4,5 (numeral 2), 41, 45 y 84 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

B. Objetivo de la Investigación

El objetivo de esta investigación especial, fue comprobar la veracidad de los hechos contenidos en nota enviada por la Contaduría General de la República, en la cual se informa el incumplimiento por parte de la Dirección General de Migración y Extranjera, de remitir el inventario de bienes de uso a la Contaduría General de la Republica. La investigación se realizo mediante entrevistas y revisión de la documentación soporte proporcionada por los empleados y funcionarios de la Institución.

C. Alcance de la Investigación

La investigación comprendió la entrevista directa con los funcionarios y empleados de la Dirección General de Migración y Extranjería, y la revisión de la documentación de respaldo relacionada con la remisión del inventario de bienes de uso a la Contaduría General de la República.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El día 10 de febrero de 2006, el Departamento de Auditoría del Sector Económico y Finanzas, recibió de la Contaduría General de la República oficio- circular CGR-0096/2006 de fecha 20 de enero de 2006, en el que menciona el incumplimiento de parte de la Dirección General de Migración y Extranjería, de remitir a la Contaduría General de la República el inventario de bienes de uso, los cuales de acuerdo a las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005 debieron ser remitidos a mas tardar el 31 de octubre de 2005.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS

A la fecha de remisión establecida en las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, la Institución no había enviado a la Contaduría General de la República el inventario de bienes de uso; y según lo manifestado por la administración, en varias ocasiones se ha levantado el inventario de bienes, mismos que han sido remitidos a la Contaduría General de la República para su registro correspondiente, sin embargo fueron devueltos ya que tenían que ser elaborados en las nuevas fichas de registro de bienes.

CAPITULO IV

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

Resolución de la Secretaría de Finanzas No. CGR-002-2005, Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, Articulo 1 Literal H.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de nuestra investigación concluimos, que la Dirección de Migración y Extranjería no cumplió con su obligación de remitir el inventario de bienes de uso a la Contaduría General de la República, y a la fecha aún están pendientes de remisión.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

Al Director General

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, en cuanto a la obligatoriedad de remitir el inventario de bienes de uso a la Contaduría General de la República en la fecha establecida; esto sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que diere lugar.

Tegucigalpa, M.D.C 24 de marzo de 2006

Lic Darío O. Villalta
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Económico y Finanzas